

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA DESARROLLAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 I1 ‘PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL’, PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CUIDADO DE LAS PERSONAS Y ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE” EXPEDIENTE ADM/2022/004 (CONTR/2022/858419).

Lote n.º 6 - Hostelería y Turismo.

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 26 de septiembre de 2022, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo emite Resolución de Inicio del expediente para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA DESARROLLAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 I1 ‘PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL’, PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CUIDADO DE LAS PERSONAS Y ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE” EXPEDIENTE ADM/2022/004 (CONTR/2022/858419), por un importe de licitación de 25.798.652,44 € (veinticinco millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos), exento de IVA.

Segundo.- El día 29 de noviembre de 2022 se remite a la Intervención Delegada propuesta contable A (CONT/2022/0122141803), de importe 25.798.652,44 euros para la fiscalización previa del gasto, siendo fiscalizado de conformidad el día 13 de enero de 2023 por las siguientes anualidades e importes:

Año	Importe	Partidas presupuestarias
2023	25.798.652,44 €	1000180000 G/32D/22719/00 MR07200104

Tercero.- El día 17 de enero de 2023 se dicta resolución de esta Secretaria General Técnica por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En base a la cual se realiza, el día 23 de enero de 2023, la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		14/09/2023 23:43:06	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwIE88Mgt0WD9rz502vu63L7Zz5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



la CEETA, en virtud del artículo 135 de la LCSP, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 20 de febrero de 2023 a las 23:59 horas.

Cuarto.- El día 16 de mayo de 2023, se reúne la Mesa de Contratación en quinta sesión valorando las propuestas presentadas, conforme a las Cláusulas 10.3, 10.5 y 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), determinando las ofertas incursas en bajas anormales.

Quinto.- El día 24 de mayo de 2023, se reúne la Mesa de Contratación en sexta sesión y acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador SERVICIOS EMPRESARIALES DE CONSULTORÍA Y FORMACIÓN JDM SIGMA, S.L., al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración del Anexo XIII del PCAP.

Sexto.- El día 13 de junio de 2023, se reúne la Mesa de Contratación en séptima sesión y acuerda proponer la exclusión de SERVICIOS EMPRESARIALES DE CONSULTORÍA Y FORMACIÓN JDM SIGMA, S.L. del procedimiento de licitación para este lote, al no presentar toda la documentación previa a la adjudicación del contrato, que le ha sido requerida. Asimismo, la Mesa procede de nuevo a la clasificación de las ofertas del presente lote valorando las propuestas presentadas, y acuerda elevar al órgano de contratación, propuesta de mejor oferta, conforme a las Cláusulas 10.3, 10.6 y 10.7 del PCAP, a favor de la entidad licitadora **MAUDE STUDIO, SL, con N.I.F. B82757840** al haber obtenido la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración del Anexo XIII del PCAP.

Séptimo.- El día 13 de julio de 2023, se reúne la Mesa de Contratación en novena sesión para el análisis de la documentación previa a la adjudicación, determinándose la necesidad de aportar en la siguiente Mesa documentación que subsane la acreditación de la solvencia técnica o profesional.

Octavo.- El día 7 de septiembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación en undécima sesión para el análisis de la subsanación de la documentación previa presentada por la entidad **MAUDE STUDIO S.L.**, considerándola correcta y acordando la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		14/09/2023 23:43:06	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwIE88Mgt0WD9rz502vu63L7Zz5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- En uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo que se establece en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Tercero.- Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

RESUELVO

Único.- Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación en la undécima sesión de 7 de septiembre de 2023, a favor del licitador **MAUDE STUDIO S.L.** por un importe de UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (**1.118.777,00 €**), IVA excluido para el Lote n.º 6 del expediente MRR/UPSKILLING-RESKILLING/2022 “CONTRATO DE SERVICIO PARA DESARROLLAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACCIONES DE RESKILLING Y UP-SKILLING, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 I1 ‘PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL’, PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CUIDADO DE LAS PERSONAS Y ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN”

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.
Por Delegación (Orden de 14 de Octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de Octubre de 2022)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		14/09/2023 23:43:06	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwIE88Mgt0WD9rz502vu63L7Zz5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	